



Libertad y Orden

**República de Colombia**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**RESOLUCIÓN No. 0725**

**(16 MAY 2023)**

*"Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria 'Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH 2023' y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH-**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 del 2008, el Decreto 1080 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 del 2019, el Decreto 021 del 2022, y la Resolución 0390 del 14 de marzo de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación".

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, en desarrollo de este precepto constitucional, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) otorgan al Estado la facultad de establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. En consecuencia, el legislador insta al Gobierno Nacional a establecer entre otros programas bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y a otorgar

incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que según el Decreto 021 de 2022 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999 que tiene por objetivo “el fomento, la realización, la publicación y la divulgación de investigaciones antropológicas, arqueológicas, históricas y sobre el patrimonio cultural de la Nación.

Que, según lo establecido en los artículos 3° y 4° del Decreto 021 de 2022, el ICANH tiene por objeto “aportar al desarrollo de lineamientos de políticas públicas a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia”, estando dentro de sus funciones generales la de “promover y realizar programas de investigación de las culturas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que contribuyan a la preservación y desarrollo de la identidad cultural de sus comunidades”, así como “fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros de carácter público o privado”.

Que, en virtud del anterior mandato, se creó el “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2023”, el cual se edifica como una estrategia incluyente de participación ciudadana, regida por reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento para financiar el desarrollo de proyectos de investigación y divulgación en antropología, arqueología, historia y patrimonio; lo anterior en el marco de las categorías abiertas en la presente vigencia.

Que en razón y conforme a la misionalidad del ICANH y de las competencias que la ley le otorga en materia de desarrollo y promoción a la investigación y divulgación del conocimiento científico, el programa tiene como propósito incrementar las oportunidades en las áreas del conocimiento científico misionales, así como auspiciar la discusión académica en un ámbito interdisciplinario. De esta manera, para el año 2023 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia oferta un portafolio renovado y fortalecido, enfocado en acompañar los procesos de investigación, divulgación científica y apropiación, entre un público amplio, en diferentes líneas de investigación, así como en acciones que orienten nuevas formas de comunicar y acercarse al conocimiento, y al patrimonio arqueológico colombiano.

Que mediante la resolución 0390 se ordenó la apertura de las convocatorias del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2023” a partir del 15 de marzo de 2023 y se estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de las convocatorias del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2023” se encuentran definidas en el documento denominado “Documento de términos y condiciones” el cual hace parte integral de la resolución ya mencionada.

Que en el “Documento de términos y condiciones” se estableció el punto 4.4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES en el que se señala que para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionando dos jurados externos elegidos a través de invitación pública o a través de la base de datos de investigadores nacionales con la que

cuenta el ICANH, y otro en calidad de jurado interno de la entidad. Que para las dos opciones se seleccionarán profesionales con experiencia en el área de cada convocatoria y se escogerán previendo cualquier conflicto de interés o similar.

Que estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, así como emitir un concepto escrito de las mismas. El ICANH convocará una jornada de deliberación a cada grupo de jurados en la cual se realizará la recomendación de los ganadores. Solo tendrán voz y voto los jurados definidos para cada convocatoria.

Que mediante correo electrónico la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, solicitó a la Subdirección de Gestión del Patrimonio y a la Subdirección de Investigación y Producción Científica la postulación de expertos acorde con las convocatorias ofertadas.

Que el 18 abril del 2023, mediante acta 001, el comité de selección de jurados conformado por la Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, la Subdirectora de Gestión del Patrimonio y la Subdirectora de Investigación y Producción Científica, revisaron las propuestas de jurados remitidas por las áreas y recomendaron la selección de los siguientes expertos acorde con lo definido en la cartilla:

Convocatoria - Categorías	Nombre	Cédula
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Desigualdad	Maria Pilar Cabanzo Chaparro	52.518.440
	Paola García Reyes	52.377.530
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Desigualdad	Germán Alexander Gamba Trimiño	79.966.918
	Andrés Salcedo Fidalgo	80.421.912
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Más allá del multiculturalismo	Laura de la Rosa Solano	57.290.409
	Carlos Arturo Duarte Torres	79.672.788
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Más allá del multiculturalismo	Carlos Efrén Agudelo	14AY94917
	Natalia Quiceno Toro	42.017.806
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	Fabio Alejandro Camargo Arévalo	79.956.272
	Helena Lilia Valencia	52.453.866
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	Estefanía Ciro Rodríguez	30.509.098
	Alejandro Castillejo Cuellar	80.411.887
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: arqueología	William Andrés Posada Restrepo	98.672.172
	Juan Felipe Pérez Diaz	79.628.225
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: arqueología	Johana Caterina Mantilla Oliveros	63.542.914
	Sneider Hernan Rojas Mora	79.560.549

Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Transmedia	Karla Luzmer Escobar Hernández	52.906.889
	Andrés Alberto Burbano López	80.874.490
Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Gráfica	Ximena Paola Bernal Castillo	52.452.367
	Fernando Andrés Mora Araneda	733.520
Estímulo en investigación-creación - Categoría Sonora -Podcast	Diana Catalina Medina Ferreira	52.420.555
	Juan Sebastián Ortiz Pérez	1.026.562.192
Estímulo en investigación-creación - Categoría Audiovisual - Nina S. de Friedemann	Carlos Francisco Cárdenas Ángel	80.505.031
	Juana Schlenker Monsalve	52.262.578
Contenido editorial para público infantil	Mónica Lucía Suárez Beltrán	52.412.167
	Yessica Acosta Molina	52.702.693
Iniciativas comunitarias de apropiación social en parques arqueológicos y áreas arqueológicas protegidas con enfoque intercultural	Daniela Castellanos Montes	52.454.291
	Catalina Cavalier Andrade	53.176.815
Fortalecimiento de proyectos de investigación colaborativa	Oscar Iván Calvo Isaza	79.960.731
	María Catalina García Barón	52.646.332
Estímulo para el desarrollo de una exposición temporal e itinerante sobre contextos arqueológicos, culturales y naturales del territorio	Lina Esmeralda Castillo Moreno	1.010.178.102
	Nelson David Rincón Pantano	80.076.803
Premio - Iniciativas comunitarias de activación del patrimonio arqueológico y memoria comunitaria	Juan Camilo Gaviria Betancur	79.938.551
	Leonardo Bejarano Rodríguez	80.471.321
Premio - Mejor investigación en antropología	Oscar Humberto Pedraza Vergas	80.756.366
	Carlos Luis del Cairo Silva	76.323.343
Premio mejor investigación en Historia	Adriana Santos	63.344.904
	Jaime Eduardo Londoño Motta	16.270.692
<b>Jurados suplentes</b>		
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación. Temáticas: Desigualdad, Mas allá del multiculturalismo, Problemáticas geoestratégicas	Luz Stella Rodríguez Cáceres	52.266.920
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación. Arqueología	Pedro María Argüello García	79.742.900
Divulgación a través de nuevos formatos: ● Transmedia ● Gráfica	Camilo José Pérez Torres	80.055.995
Contenido Editorial Para Público Infantil		
Estímulo en investigación-creación: ● Podcast ● Nina Friedemann		

Iniciativas comunitarias de apropiación social innovación en parques y áreas arqueológicas con enfoque intercultural	Marcia Carolina Ardila Sierra	52.496.607
Estímulos para el Desarrollo de una Exposición Temporal e Itinerante sobre contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio		
Premio Iniciativas comunitarias de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria		
Fortalecimiento de proyectos de investigación colaborativa	Rocío Adriana Corredor Contento	52.757.514
Premio Mejor Investigación en Antropología	Maite Yie Garzón	52.267.365
Premio Mejor Investigación en Historia		

Que los lineamientos que regularán a los jurados del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para el 2023 son los siguientes:

1. Facultades de los jurados.

- Evaluar y presentar la puntuación de las propuestas habilitadas, teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos al realizar la deliberación, respetando siempre el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador o suplente.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, se expondrán las razones que se tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, se deberá dejar constancia en el acta de recomendación las razones de su decisión.
- Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta

2. Compromisos de los jurados:

- Leer detenidamente las condiciones generales de participación del Programa de Estímulos del ICANH 2023 y los requisitos específicos de la convocatoria de la cual es jurado.
- Presentar por escrito con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar (en ningún caso se resolverá inquietudes formuladas verbalmente).
- Una vez recibido el acceso al material para la evaluación, verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.

- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha de deliberación, respecto de las propuestas frente a las cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones y demás actividades programadas por la entidad responsable de la convocatoria, durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar, previo a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Realizar un informe final por cada una de las convocatorias en las que participó como evaluador, este documento deberá incluir recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Estímulos del ICANH.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso evaluación.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

3. Derechos de los jurados.

- Contar con el acompañamiento del ICANH para lo que resulte pertinente.
- Una vez finalice el proceso de evaluación podrá solicitar la correspondiente certificación.
- El jurado seleccionado tiene la posibilidad de recibir el estímulo o incentivo económico, previa entrega de la documentación pertinente.

Que el jurado recibirá un estímulo económico como reconocimiento de su experticia y aporte en la evaluación de las propuestas postuladas. En ningún caso se genera relación laboral, contractual o legal y reglamentaria entre el ICANH y los candidatos que resulten designados para la evaluación de los proyectos.

Que el ICANH estableció que los estímulos económicos a los jurados serán de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos a los jurados que evaluarán las convocatorias antes mencionadas, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 26023 y 26223.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar como jurados que evaluarán las propuestas del Programa de Estímulos del ICANH 2023 a las siguientes personas:

Convocatoria - Categorías	Nombre	Cédula	Valor del estímulo
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Desigualdad	Maria Pilar Cabanzo Chaparro	52.518.440	\$3'000.000
	Paola García Reyes	52.377.530	\$3'000.000
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Desigualdad	Germán Alexander Gamba Trimiño	79.966.918	\$3'000.000
	Andrés Salcedo Fidalgo	80.421.912	\$3'000.000
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Más allá del multiculturalismo	Laura de la Rosa Solano	57.290.409	\$3'000.000
	Carlos Arturo Duarte Torres	79.672.788	\$3'000.000
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Más allá del multiculturalismo	Carlos Efrén Agudelo	14AY94917	\$3'000.000
	Natalia Quiceno Toro	42.017.806	\$3'000.000
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	Fabio Alejandro Camargo Arévalo	79.956.272	\$3'000.000
	Helena Lilia Valencia	52.453.866	\$3'000.000
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	Estefanía Ciro Rodríguez	30.509.098	\$3'000.000
	Alejandro Castillejo Cuellar	80.411.887	\$3'000.000
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: arqueología	William Andrés Posada Restrepo	98.672.172	\$3'000.000
	Juan Felipe Pérez Díaz	79.628.225	\$3'000.000
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: arqueología	Johana Caterina Mantilla Oliveros	63.542.914	\$3'000.000
	Sneider Hernán Rojas Mora	79.560.549	\$3'000.000
Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Transmedia	Karla Luzmer Escobar Hernández	52.906.889	\$3'000.000
	Andrés Alberto Burbano López	80.874.490	\$3'000.000
Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Gráfica	Ximena Paola Bernal Castillo	52.452.367	\$3'000.000
	Fernando Andrés Mora Araneda	733.520	\$3'000.000
Estímulo en investigación-creación - Categoría Sonora -Podcast	Diana Catalina Medina Ferreira	52.420.555	\$3'000.000
	Juan Sebastián Ortiz Pérez	1.026.562.192	\$3'000.000

Estímulo en investigación-creación - Categoría Audiovisual - Nina S. de Friedemann	Carlos Francisco Cárdenas Ángel	80.505.031	\$3'000.000
	Juana Schlenker Monsalve	52.262.578	\$3'000.000
Contenido editorial para público infantil	Mónica Lucía Suárez Beltrán	52.412.167	\$3'000.000
	Yessica Acosta Molina	52.702.693	\$3'000.000
Iniciativas comunitarias de apropiación social en parques arqueológicos y áreas arqueológicas protegidas con enfoque intercultural	Daniela Castellanos Montes	52.454.291	\$3'000.000
	Catalina Cavalier Andrade	53.176.815	\$3'000.000
Fortalecimiento de proyectos de investigación colaborativa	Oscar Iván Calvo Isaza	79.960.731	\$3'000.000
	Maria Catalina García Barón	52.646.332	\$3'000.000
Estímulo para el desarrollo de una exposición temporal e itinerante sobre contextos arqueológicos, culturales y naturales del territorio	Lina Esmeralda Castillo Moreno	1.010.178.102	\$3'000.000
	Nelson David Rincón Pantano	80.076.803	\$3'000.000
Premio - Iniciativas comunitarias de activación del patrimonio arqueológico y memoria comunitaria	Juan Camilo Gaviria Betancur	79.938.551	\$3'000.000
	Leonardo Bejarano Rodríguez	80.471.321	\$3'000.000
Premio - Mejor investigación en antropología	Oscar Humberto Pedraza Vergas	80.756.366	\$3'000.000
	Carlos Luis del Cairo Silva	76.323.343	\$3'000.000
Premio mejor investigación en Historia	Adriana Santos	63.344.904	\$3'000.000
	Jaime Eduardo Londoño Motta	16.270.692	\$3'000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Designar como jurados suplentes a las siguientes personas:

Convocatorias	Jurados suplentes	Cédula
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación. Temáticas: Desigualdad, Mas allá del multiculturalismo, Problemáticas geoestratégicas	Luz Stella Rodríguez Caceres	52.266.920
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación. Arqueología	Pedro María Argüello García	79.742.900
Divulgación a través de nuevos formatos: ● Transmedia ● Gráfica	Camilo José Pérez Torres	80.055.995
Contenido Editorial Para Público Infantil		
Estímulo en investigación-creación: ● Podcast ● Nina Friedemann		



Iniciativas comunitarias de apropiación social innovación en parques y áreas arqueológicas con enfoque intercultural	Marcia Carolina Ardila Sierra	52.496.607
Estímulos para el Desarrollo de una Exposición Temporal e Itinerante sobre contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio		
Premio Iniciativas comunitarias de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria		
Fortalecimiento de proyectos de investigación colaborativa	Rocío Adriana Corredor Contenido	52.757.514
Premio Mejor Investigación en Antropología	Maite Yie Garzón	52.267.365
Premio Mejor Investigación en Historia		

**ARTÍCULO TERCERO.** Respalda presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Colombiano de Antropología e Historia expidió los Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se señalan a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26023	
<b>Objeto</b>	Jurados asociados a divulgación
<b>Valor</b>	\$48.000.000
<b>Rubro</b>	<p><b>Dependencia:</b> 10000 Dirección General</p> <p><b>Posición catálogo de gasto:</b> C-3302-1603-5-0-3302028-02 Adquisición de bienes y servicios – SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</p>

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26223	
<b>Objeto</b>	Jurados asociados a la investigación
<b>Valor</b>	\$60.000.000
<b>Rubro</b>	<p><b>Dependencia:</b> 17000 Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano</p> <p><b>Posición catálogo de gasto:</b> C-3302-1603-6-0-3302059-03 Transferencias corrientes – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y PATRIMONIO.</p>

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar el desembolso del 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo primero de la presente resolución, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidos en la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a las que haya lugar

**ARTÍCULO QUINTO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

**ARTÍCULO SEXTO.** Notificar el contenido de la presente resolución a los participantes seleccionados como jurados, vía electrónica a los correos indicados, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los **dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ALHENA CAICEDO FERNANDEZ**  
Directora General

Proyectó: D. Camelo, Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano  
Revisó: V. Montaña, Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano  
A. Medina, Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano  
J. Rodríguez, contratista Dirección General  
J. Acosta, contratista Dirección General